

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 18/07/2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se modifica la Resolución de 22/06/2016, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Extractos BDNS (Identif.): 309909, 309920 y 309923. [2016/7794]

El pasado 24 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 123 la Resolución de 22/06/2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

La mencionada convocatoria de ayudas afecta a la submedida 6.1 (creación de empresas por jóvenes agricultores) y la submedida 4.1 (apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, y establece en el punto 3 del apartado vigésimo que el plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con fecha 5 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 130 la corrección de errores, del Extracto de la Resolución de 22/06/2016, antes mencionada que afectaba únicamente al extracto BDNS (Identif) 309920 relativo a las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, indicándose en el extracto que el plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío, establece los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Entre ellos, como novedad respecto a años anteriores en estas ayudas, se ha establecido la designación de un tutor que acompañe al joven agricultor en el proceso de creación de su empresa agraria

Iniciado el periodo de recepción de solicitudes y la gran aceptación de la misma, se ha puesto de manifiesto las dificultades para proponer un tutor. Al mismo tiempo, el sector y las organizaciones profesionales agrarias han demandado una ampliación de plazo de presentación de solicitudes por no disponer de suficiente tiempo para auxiliar en la elaboración de los Planes Empresariales y/o de Inversiones, dado el gran número de interesados.

Atendiendo a estas peticiones y considerando que la corrección de errores del Extracto de la Resolución de 22/06/2016, puede provocar confusión en la interpretación de los plazos fijados para presentar las solicitudes, ya que, conforme a lo establecido en los extractos de las distintas líneas de ayuda, existe disparidad de plazos que no puede admitirse para el supuesto del joven que, de manera simultánea, presenta una solicitud para la creación de empresas por jóvenes agricultores y otra para el apoyo a las inversiones en explotaciones. Por ello es necesario unificar la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para todas las líneas y fijar las misma el 25 de agosto del 2016.

Por todo ello, en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 30 de la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y de acuerdo con la letra b) del artículo 7 del Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería,

Resuelvo:

Único. Se modifica el punto 3 del apartado vigésimo de la Resolución de 22/06/2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores,

apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, que queda redactado de la siguiente forma:

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de agosto de 2016.

Sólo se podrá presentar una solicitud por beneficiario y explotación agraria al amparo de la presente convocatoria, excepto para los jóvenes agricultores que presenten una solicitud de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias de forma simultánea a la solicitud de ayuda para la creación de empresas por jóvenes agricultores.

Toledo, 18 de julio de 2016

El Director General de Desarrollo Rural
NICASIO PELÁEZ PELÁEZ